

CONVOCATORIA



MUESTRA ESTATAL ITINERANTE

DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA 2024 EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

"La presente convocatoria es apoyada con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2024, de la Secretaría de Cultura".

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Espacios libres de violencia de género".

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA a través de la SUBSECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCA A

Las compañías y agrupaciones de teatro, música y danza de la entidad, a participar en la **“Muestra Estatal Itinerante de Teatro, Música y Danza 2024 en la Educación Básica” (MEITMD 2024 EEB)**, que se realizará del **17 de septiembre al 16 de octubre**

La MEITMD 2024 EEB se alinea al Eje 3. Sembrar la Paz, del Plan Estatal de Desarrollo Colima-2021-2027, por lo que será itinerante y descentralizada, promoviendo las artes escénicas en la Educación Básica y contribuyendo al ejercicio de los derechos culturales de las infancias y adolescencias en los diez municipios del estado, apoyando la economía de la comunidad artística colimense.

OBJETIVOS

1. Difundir las artes escénicas en la educación básica, descentralizando la oferta cultural en los 10 municipios del Estado de Colima, promoviendo el acercamiento al teatro, danza y música de las infancias y adolescencias colimenses.
2. Contribuir a la reactivación económica del sector cultural en Colima mediante el otorgamiento de apoyos económicos para creadores y artistas locales seleccionados.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar en esta convocatoria como solista, agrupación o compañía, la comunidad artística local en las categorías de teatro, danza y música que tengan un mínimo de tres años de quehacer artístico en la entidad.
2. Las o los directores únicamente podrán fungir como tal en un máximo de un montaje (sin excluirse con esto su participación creativa en éste u otros montajes), a fin de privilegiar la rotación de creadores y la participación de artistas.
3. Se podrá participar sólo con un montaje y espectáculo por compañía o agrupación.
4. Los representantes oficiales de las postulaciones participantes en cada disciplina recibirán un apoyo económico por presentación de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) más IVA puesto en plaza, es decir, que las propuestas seleccionadas se deberán desplazar por sus medios al lugar de la presentación con los requerimientos escenográficos, utilería y todo lo necesario para su participación.
5. La entrega de este monto será contra recibo CFDI y en apego a los lineamientos de pago de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima. Para el trámite y el ejercicio de los recursos deberán observarse las disposiciones fiscales y administrativas aplicables. Es responsabilidad de los participantes estar al corriente de sus obligaciones fiscales y contar con la documentación correspondiente.

6. Quienes se postulen deben contar con disponibilidad total para presentar su propuesta del 17 de septiembre al 16 de octubre del 2024, en horarios y sedes establecidos por la institución convocante, en los espacios programados en los 10 municipios del Estado.

1) Armería	5) Cuauhtémoc	8) Ixtlahuacán
2) Coquimatlán	6) Manzanillo	9) Tecomán
3) Comala	7) Minatitlán	10) Villa de Álvarez
4) Colima		

7. En el caso fortuito de que una de las propuestas seleccionadas, por un evento grave y de fuerza mayor, este imposibilitado para realizar su presentación en las fechas, sedes y horarios establecidas en la programación realizada por esta Institución Estatal de Cultura, se tomará en consideración para su suplencia, en orden de prelación, de uno de los tres grupos suplentes (uno por disciplina) que para el efecto hubiera elegido suplente por el jurado dictaminador.

I. SOBRE LAS PUESTAS EN ESCENA O ESPECTÁCULOS

1. Podrán postular aquellas dirigidas a los 3 niveles de educación básica; es decir; para nivel pre-escolar considerado para escolares de 3 a 5 años edad, nivel primaria de 6 a 11 años, y nivel secundaria de 12 a 15 años. Las propuestas deberán ser coherentes en temáticas y contenidos propias para cada nivel.

2. Las propuestas deberán estar producidas en su totalidad, en video o audio (en el caso de la música), así como estar montadas en un servidor de video como Youtube, Vimeo, VEVO, Spotify, entre otros; e incluir el hipervínculo que dirija a éste, así como su contraseña, si es un video privado. Lo anterior para que sea revisado y valorado por el comité dictaminador para la selección y programación.

3. Las propuestas artísticas participantes deberán ser de pequeño formato y alta movilidad escénica, susceptibles para presentarse en espacios no convencionales (canchas y/o salas de usos múltiples de planteles educativos). La compañía será responsable de arribar al lugar de la presentación con los elementos necesarios para dar función.

4. Las propuestas artísticas participantes deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular de los derechos de las mismas.

5. No se considerarán propuestas que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.

II. RESTRICCIONES

1. No podrán participar:

- Artistas que reciban apoyo, beca o estímulo de la Subsecretaría de Cultura a título individual, del ejercicio fiscal 2024.
- Trabajadores al servicio de las instituciones convocantes y de la Secretaría de Cultura Federal, independientemente de su modalidad de contratación.
- Las instituciones convocantes han sido enfáticas en ratificar e impulsar el compromiso de “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, de ahí que se condenen todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación. Por tal motivo, no podrán participar, como representantes o partes del equipo artístico, personas denunciadas o sentenciadas por hechos que impliquen violencia familiar o delitos sexuales o sea moroso (a) en el pago de pensiones alimenticias.
- Las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos no podrán inscribirse a la presente convocatoria.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Nombrar a una persona representante del grupo.

2. La persona representante debe estar inscrita en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), al corriente de sus obligaciones fiscales y en positivo tanto federales como estatales.

3. Cumplir con el proceso de postulación, conforme a las fechas y procedimientos establecidos en esta convocatoria.

4. Subir la siguiente información al enlace: <https://bit.ly/FORMULARIOMEITMD2024> que se habilitó para este fin. También puede escanear el código QR para acceder al formulario. Llene el formulario desde un correo de Gmail, de preferencia a través del navegador Google Chrome.

a. Formato de registro.

b. Carpeta de la puesta en escena con:

- Sinopsis (extensión máxima media cuartilla).
- Enlace de la obra puesta en escena o espectáculo completo grabado en video (o audio para las propuestas musicales).
- Elenco y equipo creativo (en formato Excel).

c. Carta de designación del representante del grupo, firmada por todas las personas participantes donde autorizan que realice los trámites administrativos para el recibir el apoyo económico por su participación en la Muestra Estatal Itinerante de Teatro, Música y Danza 2024 en la Educación Básica, en nombre de cada uno de los integrantes. La persona representante debe

estar facultada para emitir el comprobante fiscal correspondiente y tener actividad económica relacionada con eventos culturales o de representación. Formato libre, con firma en tinta azul. En todo momento, la comunicación, informes y seguimiento del proyecto de puesta en escena será estrictamente con la persona representante del grupo.

d. Documento de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de autor.

e. Aviso de privacidad.

f. Carta compromiso.

g. Carta firmada “CERO TOLERENCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”

5. El aviso de privacidad, la carta compromiso y la manifestación de residencia se deben firmar con tinta azul y se pueden descargar en los siguientes enlaces:

<https://bit.ly/AVISODEPRIVACIDADMEITMD2024>

<https://bit.ly/CARTACOMPROMISOMEITMD2024>

<https://bit.ly/MANIFIESTODERESIDENCIAMEITMD2024>

6. La persona representante del grupo, tendrá que anexar la siguiente documentación (la cual se deberá actualizar cuando le sea solicitado durante el trámite de pago):

- Identificación oficial vigente (IFE, INE o Pasaporte).
- CURP.
- Cédula de Identificación Fiscal (CIF) y Constancia de Situación Fiscal, vigencia no mayor a 30 días.
- Comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 60 días (recibo de agua, de energía eléctrica o telefonía).
- Estado de cuenta bancario vigencia no mayor a 30 días, en el cual sea visible la institución bancaria, el nombre del titular y la CLABE.
- Opinión de cumplimiento del SAT positiva y vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de cumplimiento del Estado de Colima en positivo y vigencia no mayor a 30 días. (La cual se puede tramitar en la siguiente liga: <http://www.dgicolima.col.gob.mx/ConstanciaDeOpinion/Constancia>)
- Número de proveedor del Estado de Colima

7. Las postulaciones serán sometidas a una revisión administrativa por parte de la Subsecretaría de Cultura en los cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria; sólo serán consideradas las que cuenten con la documentación completa, legible y vigente, así como el video com-

pleto de la puesta en escena o espectáculo.

8. Una vez seleccionadas las propuestas, no se podrán realizar cambios en la composición de los integrantes y del representante del grupo que emite el comprobante fiscal.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección serán:

- Calidad de la propuesta artística.
- Solidez del equipo creativo
- Particularidad y pertinencia de la propuesta artística
- Contenido temático dirigido a la población que cursan los niveles de educación básica
- Viabilidad de movilidad escénica

Los criterios anteriores son enunciativos, no limitativos.

V. FECHAS

1. El periodo de registro.

a. Fecha de inicio: 12 de junio de 2024. Fecha de cierra: 7 de Julio de 2024.

b. El formulario de registro permanecerá abierto desde el 12 de junio de 2024 y cerrará a las 24:00 horas del 7 de julio de 2024. Considere el tiempo necesario para el registro de aproximadamente 60 minutos.

2. De la publicación de Resultados.

La lista de propuestas seleccionadas para participar en la Muestra Estatal Itinerante de Teatro, Música y Danza 2024 en la Educación Básica, se publicará el 5 de agosto del 2024 en las redes sociales de la Subsecretaría de Cultura.

3. De la programación cultural.

La asignación de fechas, sedes y horarios de la programación de la MEITMD 2024 EEB, correrá a cargo de la Subsecretaría de Cultura, siendo prioridad el cumplimiento de las metas institucionales y el objetivo de la Muestra.

VI. COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

1. La MEITMD 2024 EEB será dictaminada por un Comité, el cual será designado por la instancia convocante y estará integrado por tres personalidades de las artes escénicas, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable, el resultado se hará constar en el acta respectiva

2. Quienes revisarán de manera virtual, las propuestas aceptadas por la revisión administrativa, para definir las propuestas seleccionadas, procurando una asignación equitativa entre los tres niveles de educación básica.

3. De las propuestas seleccionadas que conformarán la MEITMD 2024 EEB, aquellas 2 (dos) que resulten mejor evaluadas por el Comité Dictaminador serán acreedoras a una función adicional a la que se le otorgará un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para lo cual entregarán el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y cumplir con los requisitos del trámite administrativo correspondiente podrá dar una segunda presentación.
4. Se otorgarán hasta 15 apoyos económicos mediante esta convocatoria y 2 dos funciones extras por selección del Comité para las dos mejor evaluadas.
5. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el comité dictaminador, a través de la Subsecretaría de Cultura de Colima por conducto de su titular.

VII. GENERALES

1. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestas.
2. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
3. Mayores informes y asesorías sobre el llenado del formulario de registro, en el correo: muestra.itinerante.colima@gmail.com y al teléfono: 31 6 2000 ext. 28026.
4. Las asesorías para el llenado del formulario se abren el 12 de junio y se cierran el 5 de julio de 2024 a las 15:00 horas.
5. Los alcances y recursos de la presente convocatoria, son limitados, por lo que la programación o rechazo de la propuesta no determina su valor o importancia

Colima, Colima, 12 de junio del 2024
#SEMBRAR LA PAZ

“La presente convocatoria es apoyada con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2024, de la Secretaría de Cultura”.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
“Espacios libres de violencia de género”.